



## **“BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE GRAZALEMA 2017.**

1.- El tema del trabajo será de libre elección e interpretación del/la autor/a, debiendo recoger el espíritu de las fiestas y algún motivo característico del pueblo, haciendo constar la siguiente rotulación en el cartel:

**FIESTAS DEL CARMEN 2017  
LUNES DEL TORO  
del 15 al 17 de Julio  
GRAZALEMA**

**FIESTAS MAYORES 2017  
del 18 al 21 de Agosto  
GRAZALEMA**

2.- El cartel original se realizará en sentido vertical, con las siguientes medidas: 70x50 cm. Cada participante podrá presentar un máximo de dos carteles a todo color e inéditos, en cualquier técnica siempre que sea posible su reproducción, debiendo aparecer el escudo del Ayuntamiento.

3.- Los originales se presentarán bajo lema y en sobre cerrado, en el que se incluirá: Apellidos, Nombre, Dirección y Teléfono del/la autor/a. En el exterior del sobre figurará el mismo lema que en la parte trasera del cartel, lo que servirá para preservar la identidad del/la autor/a hasta el fallo del jurado. Se deberá adjuntar, en el sobre, un CD que incluya el trabajo en formato digital para su reproducción en el caso de ser premiado. Así como una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito, teniendo el autor o autora plenos derechos sobre la obra.

Igualmente, si se trata de participantes menores de edad, deberá incluirse la autorización de los padres o representante legal del/la menor.

4.- El plazo de presentación de trabajos finaliza el día 8 de Mayo a las 12:00 h., debiendo entregarse en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Grazales.

5.- Se otorgará un único premio de 150,00 Euros, quedando el cartel premiado en propiedad del Ayuntamiento, con todos los derechos de libre reproducción y difusión.

El jurado podrá declarar desierto el concurso, si estimase que los trabajos presentados no reúnen los méritos necesarios.

6.- El fallo del jurado se dará a conocer dentro de los diez días siguientes de finalizado el plazo de admisión de obras, siendo el mismo inapelable.

7.- Los trabajos no retirados en el plazo de 30 días hábiles, de hecho público el fallo del jurado, quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Grazales, en los términos y condiciones que explica el punto 5º.

8.- El hecho de participar en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes BASES.”